



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

INTEGRACIÓN EN GRADO SIMPLE CURSO 2025/26

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE PASO DEL DOBLE GRADO AL GRADO DE TURISMO

Integración en Grado de Turismo, de estudiantes procedentes del Itinerario Conjunto de Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación (Inglés) para el curso 2025/26

SOLICITANTES ADMITIDOS							
Nº Orden	Nombre y apellidos	Origen: itinerario Conjunto	Grado de destino	Curso Acceso I.C.	Nota de Corte	Nota de Admisión	RESOLUCIÓN
1	Alyssia Zimmermann	Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación (Inglés)	Grado de Turismo	2022/23	5,00	9,667	Pasa al Grado de Turismo
2	Manuel Ramírez López	Grado de Turismo y Grado de Traducción e Interpretación (Inglés)	Grado de Turismo	2023/24	5,00	8,321	No pasa al Grado de Turismo por exceder el número de plazas disponibles

De conformidad con el artículo 7 de la Normativa Reguladora de los Itinerarios Conjuntos entre Títulos Oficiales de la Universidad de Córdoba (publicado en BOUCO de 20/03/2018), los estudiantes admitidos poseen una calificación de admisión para el grado de destino igual o superior a la nota de corte de ese grado, en el mismo curso en que accedieron al itinerario conjunto. Aquellos estudiantes a quienes se concede el paso al grado simple deberán matricularse del 25 al 31 de julio de 2025.



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, publicados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

La Decana,




Fecha de Publicación: 18/07/2025